



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DON RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ CORNEJO.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2483 /

Independencia, 29 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 195, de fecha 13 de mayo del año 2015, a nombre de don **RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ CORNEJO, Rut.** [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 670, de fecha 14 de mayo de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 988, de fecha 22 de mayo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución N° 19045, de fecha 14 de julio de 2004, del Servicio de Salud del Ambiente Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

- Dirección : **LUIS GALDAMES N° 1960**
- Contribuyente : **RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ CORNEJO**
- Rut. : [REDACTED]
- Giro : **TALLER DE REPARACIÓN MECÁNICO DE VEHÍCULOS, SIN DESABOLLADURA Y SIN PINTURA.**
- Rol S.I.I. : **3018-23**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

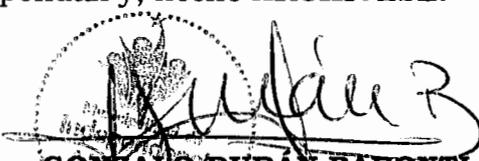
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/FSM/JBZ/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.